



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 020/2026 de fecha 24 de marzo de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 020-012/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 112/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 32/2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL I.P.S.”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 0461/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de marzo de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 150/2026, de fecha 20 de marzo de 2026, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda de extensión de vigencia y ampliación de montos al Contrato N° 112/2023, suscrito con la Firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 32/2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL I.P.S.”, con ID N° 414.194; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 015-026/2023, de fecha 08 de marzo de 2023, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL I.P.S.”, a la Firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., formalizándose a través del Contrato N° 112/2023, en fecha 23 de marzo de 2023;

Que, por Resolución C.A. N° 015-015/2025, de fecha 20 de marzo de 2025, el Consejo de Administración, resolvió autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 112/2023, suscrito con la Firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en el marco del proceso licitatorio de referencia, estableciendo que la vigencia del mismo, sea extendida hasta la fecha 23 de marzo de 2026;

Que, por Nota de fecha 26 de noviembre de 2025, la Firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., manifestó su conformidad para la extensión de vigencia y ampliación del monto del 20 % del Contrato N° 112/2023;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 508/2025, de fecha 28 de noviembre de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000508, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos Médicos, de la Dirección de

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 020/2026 de fecha 24 de marzo de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 020-012/2026

Logística de Suministros de Salud, solicitó la extensión de vigencia, hasta la fecha 23 de marzo de 2027 y ampliación de montos del 20 % de las cantidades originalmente pactadas, en los ítems N° 30 “CIPROFLOXACINA GOTAS” y N° 124 “TIMOLOL MALEATO GOTAS”, del Contrato N° 112/2023, suscrito con la Firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 32/2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL I.P.S.”, con ID N° 414.194, mencionando cuanto sigue: “... *La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua de los productos incluidos en el contrato citado (...); los mismos son considerados de suma importancia para la atención adecuada a los pacientes asegurados del I.P.S. y por ende, evitar el desabastecimiento de los mismos hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación y de esta manera evitar quiebres en la prestación de los servicios...*”;

Que, por Providencia de fecha 16 de diciembre de 2025, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable, para la extensión de vigencia y ampliación de montos del Contrato N° 112/2023;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 73/2026, de fecha 27 de febrero de 2026, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones Públicas de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: “*Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, resultaría jurídicamente viable la ampliación de vigencia hasta el 23 de marzo de 2027 y ampliación de las cantidades originalmente pactadas de los ítems N° 30 y N° 124, del Contrato N° 112/2023, adjudicado a la Firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 32/2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL I.P.S.”, con ID N° 414.194, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal establecido en la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019...*”;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 05 de marzo de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al PAC 2026, del pedido de ampliación de montos del Contrato N° 112/2023;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 101/2026, de fecha 06 de marzo de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento tiene carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 020/2026 de fecha 24 de marzo de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 020-012/2026

Presupuestaria (CDP) 2026 de manera a proseguir con los trámites de ampliación del Contrato N° 112/2023;

Que, por Memorando CA N° 5000037388/2026, de fecha 18 de marzo de 2026, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2026, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2548/2026, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 112/2023, de la Firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.;

Que, a la fecha el Contrato N° 112/2023, se encuentra vencido; así mismo, se observa que el Administrador de Contrato inició los trámites con el contrato vigente; es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a la consulta realizada; la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ/DGAJ/N° 15806/2023, de fecha 18 de diciembre de 2023, lo siguiente: "...se encuentra vigente Nota DNCP/DIJ/4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020...", la cual refiere: "...teniendo en cuenta que los tramites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir los trámites...";

Que, la presente solicitud de ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP/N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el parecer favorable de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, y del Memorando DOP/DCS/N° 150 /2026, de fecha 20 de marzo de 2026, suscrito por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 020/2026 de fecha 24 de marzo de 2026

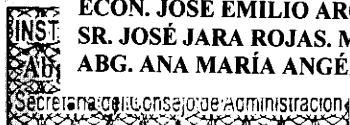
RESOLUCIÓN C.A. N° 020-012/2026

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 112/2023, suscrito con la Firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en el marco de Licitación Pública Nacional – SBE N° 32/2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL I.P.S.”, con ID N° 414.194, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 112/2023, permanezcan invariables.--
- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4º) Autorizar a la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda al Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5º) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización del trámite correspondiente para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----
- 6º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-----
- 7º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.-----
- 8º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 020/2026 de fecha 24 de marzo de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 020-012/2026

con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

9º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web 116

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



ANEXO

LPN 32/2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL I.P.S.” ID 414.194

AMPLIACION DE VIGENCIA

N° Contrato	Firma	Vigencia Hasta	Ampliar Vigencia Hasta
CONTRATO 112/2023	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A	23 DE MARZO DE 2026	23 DE MARZO DE 2027

AMPLIACION DE MONTOS

CONTRATO N° 112/2023 DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A													
Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	Cantidad Ampliada	Monto Total Ampliado (IVA incluido)
30	51101542-007	6058	10000102	CIPROFLOXACINA GOTAS	Unidad	FRASCO	1.100	CIPROVAL	CHILE	25.790	28.369.000	220	5.673.800
124	51151805-001	1380	10000441	TIMOLOL MALEATO GOTAS	Unidad	FRASCO	3.060	TIOF	CHILE	33.823	103.498.380	612	20.699.676
													Gs 26.373.476

Monto del Precio Total Ampliado a la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., es de: Gs. 26.373.476 (Guaraníes Veintiséis millones trescientos setenta y tres mil cuatrocientos setenta y seis) IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Gustavo A. Franco Bogado
Dpto. de Selección Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Resolución C.A. - Página Web LPN 32/2022

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. RODRIGUEZ
Dpto. de Selección Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

0000001